

CONVOCATORIA CAS Nº 009-2016

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. **GENERALIDADES**

1.- Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de profesionales y técnicos según los perfiles de los siguientes puestos:

CÓDIGO	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	N° POSICIONES
001	Gerencia de Televisión	Video Reportero para el Programa Metrópolis	1
002	Gerencia de Televisión	Sonidista	1
003	Gerencia de Televisión	Asistente de Cámara	1
004	Gerencia de Televisión	Asistente de Videoteca	1
		TOTAL	4

2.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración de Personal – OAP.

3.- Base legal

- a. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y su reglamento.
- c. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO





Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica

CÓDIGO	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	N° POSICIONES	PUESTO
001	Gerencia de Televisión	Un (01)	Video Reportero para el Programa Metrópolis

MISIÓN DEL PUESTO

Asistir audiovisual y periodísticamente a la producción a fin de entregar las notas informativas y/o secuencias del programa para su posterior emisión.

PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica.	Título Técnico Superior (3 ó 4 años) o Egresado Universitario en Ciencias de la Comunicación o carreras afines	
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentatoria).	-Conocimientos técnicos básicos de video, audio e iluminaciónConocimiento de Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) -Conocimiento Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.) -Conocimiento Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	
Cursos y/o estudios de especialización.	No requiere	
Experiencia.	-Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privadoExperiencia específica mínima de un (01) como asistente de producción para televisión en el sector público y/o privado.	
Competencias.	Compromiso de vocación de servicio, innovación, ética, planificación y organización, calidad y mejora continua, comunicación efectiva, trabajo en equipo.	

- a. Diseñar y elaborar las notas periodísticas para cubrir las diversas comisiones que se le asignen.
- b. Asistir en la grabación del programa en locaciones exteriores y/o interiores para su posterior emisión.
- c. Preparar el material grabado con la finalidad que el reportero arme la nota periodística para las difusiones solicitadas.
- d. Identificar y localizar la información documental visual y sonora, las locaciones, sus condiciones de uso, vestuario, utilería y escenografía para la realización de las notas informativas o secuencias del programa.
- e. Coordinar los diversos trámites correspondientes con las áreas involucradas con la producción y/o realización del programa o transmisión asignada.



Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica

- f. Proponer y/o sugerir al jefe inmediato el plan de rodaje durante la grabación o emisión de los programas para el desarrollo del mismo.
- g. Coordinar con invitados y/o especialistas que participarán en las grabaciones de las secuencias del programa.
- h. Realizar la búsqueda de facilidades de producción para cubrir las necesidades requeridas para el desarrollo de las secuencias el programa.
- i. Otras funciones asignadas por su jefe inmediato relacionado con la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Lima	
Duración del contrato	Desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2016, sujeto a desempeño y/o necesidad institucional.	
Jornada Laboral	Personal Operativo: Cuarenta y dos (42) horas semanales, seis (06) días a la semana	
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100) soles mensuales. Incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	
Otras condiciones esenciales del Contrato	-Disponibilidad para desplazarse al interior del país. -Disponibilidad para trabajar en horarios rotativos.	



CÓDIGO	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	N° POSICIONES	PUESTO
002	Gerencia de Televisión	Un (01)	Sonidista

MISIÓN DEL PUESTO

Operar los equipos de audio verificando la calidad de sonido, la regulación de niveles de audio y musicalización de las secuencias de los programas según las necesidades de producción para la correcta sonorización y emisión de los mismos.

PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Egresado Técnico en Sonido o Ingeniería de Sonido.	
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentatoria)	-Conocimientos técnicos avanzados de sonido para televisión, nociones técnicas de audio, manejo de términos audiovisuales y consolas de sonido digitalConocimientos de Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) -Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.) -Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	
Cursos y/o estudios de especialización	No requiere.	
Experiencia	-Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privadoExperiencia específica mínima de dos (02) años como sonidista (nivel mínimo de auxiliar o asistente) en el sector público y/o privado.	
Competencias	Compromiso de vocación de servicio, innovación, ética, planificación y organización, calidad y mejora continua, comunicación efectiva, trabajo en equipo.	

- a. Controlar el audio de los programas que se graban o emiten para verificar la calidad de sonido.
- b. Operar la consola de audio a fin de dar el rango adecuado de sonido para cada secuencia del programa y/o transmisión asignada.
- c. Verificar que la potencia sea adecuada en los parlantes que se utilizan en estudio o locación en exteriores para optimizar el audio en la grabación.
- d. Dar rangos de sonido a través de ecualizadores a diferentes fuentes de sonido que se requieran tanto estudios como en exteriores para la sonorización de los diversos programas.
- e. Velar por el mantenimiento y adecuado uso de los equipos de sonido.
- f. Otras funciones asignadas por su jefe inmediato relacionado con la misión del puesto



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Lima	
Duración del contrato	Desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2016, sujeto a desempeño y/o necesidad institucional.	
Jornada Laboral	Personal Operativo: Cuarenta y dos (42) horas semanales, seis (06) días a la semana.	
Remuneración mensual	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100) soles mensuales. Incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	
Otras condiciones esenciales del Contrato	-Disponibilidad para desplazarse al interior del país. -Disponibilidad para trabajar en horarios rotativos.	



CÓDIGO	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	N° POSICIONES	PUESTO
003	Gerencia de Televisión	Un (01)	Asistente de Cámaras

MISIÓN DEL PUESTO

Asistir al camarógrafo en el traslado, instalación y operación de los equipos de grabación en estudio y exteriores, aplicando procedimientos y técnicas de registro audiovisual, para la grabación y emisión de noticias, eventos especiales y programas televisivos.

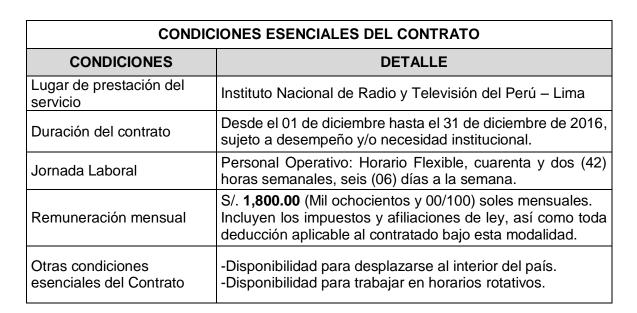
PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica.	Egresado Universitario en Ciencias de la Comunicación.	
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentatoria).	-Conocimientos técnicos de audio, video e iluminación. -Conocimiento de Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)	
Cursos y/o estudios de especialización.	No requiere.	
Experiencia.	-Experiencia general de dos (02) años en el sector público o privadoExperiencia específica de un (01) año en puesto de Asistente de Cámaras en el sector público o privado.	
Competencias.	Dinamismo, planificación y organización, calidad y mejora continua, comunicación efectiva, orientación al logro y resultados, trabajo en equipo y vocación de servicio.	

- a. Trasladar los equipos de televisión (cámara, trípode, micrófono de mano, micrófono inalámbrico, cables de audio, memorias y luminarias) para el registro audiovisual en exteriores.
- b. Instalar y operar el equipo de iluminación para mejorar la calidad de la imagen en la transmisión de la noticia en estudios y en exteriores.
- c. Asistir al camarógrafo en el desplazamiento y operación de las cámaras con la finalidad de cubrir las noticias.
- d. Instalar los micrófonos y verificar la conexión de la señal de audio para transmitir la noticia a través del equipo de enlace microondas y Fly Away.
- e. Armar e instalar la cámara hacia el equipo de enlace microondas y Fly Away para la transmisión de la noticia.
- f. Velar por la operatividad y seguridad de los equipos de grabación en exteriores.
- g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas con la misión del puesto.





Ministerio de Cultura





PERÚ Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica

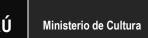
CÓDIGO	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	N° POSICIONES	PUESTO
004	Gerencia de Televisión	Un (01)	Asistente de Videoteca

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar actividades técnicas y administrativas, aplicando el procedimiento de catalogación, clasificación, control de calidad y distribución de material audiovisual, con la finalidad de asegurar la emisión de programas con calidad de audio y video.

PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica.	-Egresado Universitario en Ciencias de la Comunicación.	
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentatoria).	-Conocimiento general sobre lenguaje audiovisual, edición, parámetros de video y audio, transferencia de material y normas de autorregulación televisivaConocimiento de Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) -Conocimiento Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.) -Conocimiento Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	
Cursos y/o estudios de especialización.	-No requiere.	
Experiencia.	-Experiencia general de dos (02) años en el sector público o privadoExperiencia específica de un (01) año en puesto de Auxiliar o Asistente de Videoteca en el sector público o privado.	
Competencias.	Orden, planificación y organización, calidad y mejora continua, comunicación efectiva, orientación al logro y resultados, trabajo en equipo y vocación de servicio.	

- a. Realizar el control de calidad de los programas de televisión propios y de terceros para su emisión.
- b. Ejecutar la búsqueda, distribución y registro de material audiovisual en archivo para atender y controlar los préstamos a las producciones.
- c. Realizar la pauta de programación para el control maestro.
- d. Realizar la transferencia de los archivos de programas del servidor LTO al servidor de emisión K2 para su emisión.
- e. Elaborar informes de control de calidad de los archivos de programas de televisión.
- f. Catalogar el material grabado con la finalidad de facilitar su identificación y recuperación aplicando criterios establecidos.
- g. Coordinar con las producciones para la corrección de sus programas.



Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú



- h. Controlar el stock de cintas en blanco otorgadas a las producciones para master y grabaciones.
- i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas con la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Lima	
Duración del contrato	Desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2016, sujeto a desempeño y/o necesidad institucional.	
Jornada Laboral	Personal Operativo: Horario Flexible, cuarenta y dos (42) horas semanales, seis (06) días a la semana.	
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100) soles mensuales. Incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	
Otras condiciones esenciales del Contrato	-Disponibilidad para desplazarse al interior del país. -Disponibilidad para trabajar en horarios rotativos.	







Ministerio de Cultura

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
CONVOCATO	CONVOCATORIA						
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 17 al 28 de octubre de 2016	OAP					
Publicación de la convocatoria, <u>www.irtp.com.pe</u> (Oportunidad Laboral)	Del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2016	OAP					
Postulación a través de correo electrónico: seleccioncas@tvperu.gob.pe, enviar formato Ficha Resumen	Del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2016 (Hasta las 5:00pm)	OAP					
Evaluación de Ficha Resumen	08, 09 de noviembre de 2016	OAP					
Resultados de evaluación de Ficha Resumen	10 de noviembre de 2016	OAP					
Presentación de Curriculum Vitae Documentado	11 de noviembre de 2016	OAP					
Evaluación Curricular	14 y 15 noviembre de 2016	OAP					
Resultados de evaluación curricular y programación de entrevistas personales	16 de noviembre de 2016	OAP					
Entrevista Personal	18, 21 y 22 de noviembre de 2016	Comisión Especial					
Publicación de resultado final	23 de noviembre de 2016	OAP					
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO							
Suscripción del Contrato	Del 24 al 30 de noviembre de 2016	OAP					
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la Suscripción del Contrato	OAP					

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección se encuentran detallados en las bases del proceso, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	
EVALUACIÓN DE FICHA RESUMEN	APTO / NO APTO		
EVALUACIÓN CURRICULAR	40.00	40.00	
ENTREVISTA PERSONAL	30.00	60.00	
PUNTAJE TOTAL	70.00	100.00	

El puntaje mínimo requerido es **70.00 puntos**, para declarar **GANADOR** al candidato en el proceso.

V. <u>BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</u>

A. DE LA POSTULACIÓN

Los interesados en participar del proceso de selección, ingresarán a la dirección electrónica <u>www.irtp.com.pe</u>, **sección: Oportunidad Laboral/Convocatoria CAS**. Luego, deberán descargar el formato **Ficha Resumen** (formato en Word), completar y guardar el archivo señalando sus Apellidos y Nombres.

Ejemplo: PEREZ LUNA, CESAR.docx

Una vez completado y guardado, deberá enviar (en Word) la **Ficha Resumen** al correo electrónico: <u>seleccioncas@tvperu.gob.pe</u> , colocando en ASUNTO, el código y puesto solicitado.

Ejemplo: 001 – CAMARÓGRAFO

La **Ficha Resumen** contiene información básica y esencial del candidato relacionada al puesto convocado. La información consignada en la **Ficha Resumen** tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el IRTP.

El **IRTP** no se responsabiliza si la información consignada es errónea.

Es **indispensable** señalar que la **Ficha Resumen** es un documento con valor de declaración jurada, será el <u>único</u> medio válido para postular dentro de los plazos establecidos según el cronograma.

No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas para ejercer función pública, conforme a lo verificado en el RNSDD (Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido).

NOTA:

Únicamente podrá postular a un (01) puesto por convocatoria; si en caso postulara a dos (02) o más puestos, el postulante quedará automáticamente descalificado.

B. EVALUACIÓN DE FICHA RESUMEN

ESTA ETAPA TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO Y NO TIENE PUNTAJE.

En esta etapa se verifica lo informado consignada por el postulante en relación a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al que postule. La publicación de resultados se realizará a través del portal institucional señalando la condición de **APTO** (cumple con los requisitos) o **NO APTO** (no cumple con los requisitos), en la fecha establecida en el cronograma.

NOTA:

Para el cumplimiento del requisito de experiencia (general y/o específica) de acuerdo a la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH – Anexo N° 01, se precisa que: "En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas pre- profesionales y otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales".

C. EVALUACIÓN CURRICULAR

ESTA ETAPA TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO.

Los candidatos que reúnan el requisito mínimo establecido en el perfil del puesto y que tengan una puntuación de 40 puntos, serán considerados como **APTOS**.

Los candidatos presentarán su Curriculum Vitae (CV) debidamente **documentado** sustentando lo declarado en la Ficha Resumen en los plazos establecidos según el cronograma publicado.

Los candidatos deberán presentar la documentación sustentatoria en <u>copia simple, legible, firmada y enumerada</u>¹ debiendo indicar el número de folio en cada documento, la enumeración se iniciará a partir de la primera página (carta de presentación) e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva situado en la parte superior derecha (ejemplo: 1,2,3,4,...,etc.).

-

¹ No se aceptará documentación anillada ni empastada.





El orden de la presentación de los documentos es el siguiente:

a. Carta de Presentación (Anexo 1).

Ministerio de Cultura

- b. Curriculum Vitae Simple.
- c. Copia simple, legible y ampliado del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería vigente.
- d. Registro Único del Contribuyente (RUC) activo-habido.
- e. Copia simple de los documentos que acrediten formación académica (según perfil). Ver Glosario de Términos.
- f. Copia simple de los documentos que acrediten cursos y/o estudios de especialización (según perfil). Ver Glosario de Términos.
- q. Copia simple de los documentos que acrediten experiencia (según perfil) Ver Glosario de Términos.
- h. Otros documentos que solicite el perfil del puesto (resoluciones, certificaciones, licencias).
- i. Declaraciones Juradas² Anexo 2 y 3 (debidamente suscritas).

NOTA:

- 1. Los candidatos deberán sustentar todos los requisitos del perfil del puesto (formación académica, cursos y/o estudios de especialización y experiencia, según corresponda) debidamente documentado a excepción conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.
 - Formación Académica: Acreditar con copia simple del grado académico mínimo requerido en el puesto.
 - Cursos y/o estudios de especialización: Acreditar con copias simples de certificados y constancias correspondientes.
 - Experiencia: Acreditar con copias simples de Certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargaturas y ceses, órdenes de servicio, contratos y adendas. Todos los documentos deberán contener inicio y fin de tiempo laborado.
 - Conocimientos: Consignarse en la Ficha Resumen y/o Declaración Jurada Simple.

2. Tener en cuenta que:

- El requisito de secundaria completa, se acredita con los certificados de estudios correspondientes.
- El requisito de egresado/ título técnico básico, se acredita con los certificados correspondientes (mínimo con un (01) año de estudios técnicos).
- El requisito de egresado/ título técnico superior, se acredita con los certificados correspondientes (mínimo con tres (03) años de estudios técnicos).

pág. 13

² Carta de Presentación y Declaraciones Juradas descargadas de la página web (Anexos).

TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica

- El requisito de egresado/ bachiller/ título universitario, se acredita con el certificado correspondiente universitario.
- 3. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante Servir, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

La presentación de la documentación deberá ser en el orden señalado en folder manila con fastener dentro de un (01) sobre cerrado y deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) Oficina de Administración de Personal	
Convocatoria CAS: 20 IRTP	
Código del puesto:	
Puesto:	
Postulante:	

La presentación de los documentos deberá realizarse a través de Recepción del IRTP ubicado en: Av. Paseo de la República Nº 1110 - Urb. Santa Beatriz - Lima 01 (Ref. a dos cuadras del Puente México, vía expresa), en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. el día indicado en el cronograma.

El candidato que acredite todos los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto tendrá el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, y será considerado **APTO** calificando a la siguiente etapa.

Si el candidato no reúne al menos uno (01) de los <u>requisitos mínimos</u> exigidos y/o <u>no presenta la documentación obligatoria</u> conforme lo solicitado, automáticamente será declarado **NO APTO** y no podrá continuar en el proceso.

La documentación presentada por el candidato no se devuelto, por formar parte del expediente del Proceso de Selección.

NOTA:

Los candidatos que presenten documentación falsa y/o adulterada, serán eliminados del concurso y el IRTP se reserva el derecho a iniciar las acciones legales correspondientes.



ESTA ETAPA TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO.

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión Especial quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética /compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

La calificación será mínima aprobatoria es de 30 puntos y máximo de 60 puntos, los candidatos que tengan puntuación menor a 30 puntos serán considerados como "**NO APTO**".

VI. DE LAS BONIFICACIONES

Debe tenerse en cuenta que por disposiciones legales, se otorgarán las siguientes bonificaciones:

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, "Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas precedentemente y hubiesen acreditado documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10 % en la última de las etapas señaladas (entrevista)".

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen y adjunta obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad¹.

Puntaje Total	=	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	+	Bonificación (10% Entrevista Personal) por FF.AA.
Bonificación por discapacidad = 15 % Puntaje Total						

1 Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad

Artículo 76. Certificación de la discapacidad:

Artículo 78. Registro Nacional de la Persona con Discapacidad



La calificación se realizará sobre los criterios y factores de evaluación señalados en la presente base y el candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" de la Convocatoria, según lo indicado en el numeral IV. del presente proceso.

PUNTAJE FINAL				
Puntaje Total	=	Evaluación Curricular	+ Entrevista + Bonificación (10% Entrevista Personal) Personal por FF.AA.	
Puntaje = Puntaje + Bonificación (15% Puntaje Total) Final Total por Discapacidad				

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El candidato declarado **GANADOR** del proceso de selección correspondiente, para efectos de la suscripción y registro del contrato deberá presentarse en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, posteriores a la publicación de los resultados finales. Así mismo deberá presentar lo siguiente:

- Documentos originales que presentaron en la Evaluación Curricular cumpliendo los requisitos mínimos para la verificación y fedateo respectivo.
- Cuando el GANADOR presente copia de certificados electrónicos o resoluciones emitidas por otras entidades públicas, se procederá a la verificación en el link en donde se encuentra publicado este documento.
- Declaración Jurada de Datos Personales (descargar del portal institucional) anverso y reverso debidamente completada.
- Certificado de antecedentes policiales (original).
- Partida de Nacimiento (copia).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y legible o carnet de extranjería.
- Fotografía reciente a color, tamaño carné o pasaporte (en fondo blanco).

Si el candidato declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica

IX. <u>DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.</u>

9.1 Declaración del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa por puesto.
- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo del proceso de selección.

9.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del IRTP:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio en el órgano o unidad orgánica, con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A. Formación académica:

Pueden ser:

- Educación básica regular (primaria, secundaria).
- Educación técnica básica (1 ó 2 años).
- Educación técnica superior (3 ó 4 años).
- Educación superior (egresado/ bachiller / título universitario).
- Estudios de post grado (aquellos a los que sólo se accede tras obtener un grado académico, como son la segunda especialidad profesional, maestría y doctorado).

B. Cursos de capacitación y Estudios de especialización

Cursos de capacitación

Aquellos cursos u otras actividades de formación académica menores de 90 horas lectivas, pero como mínimo 12 horas.

Se podrán considerar acciones de capacitación con una duración menor a 12 horas. siempre que sean mayor a 8 horas, y organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Estudios de especialización

Aquellos cursos, programas, diplomaturas, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 90 horas lectivas.

Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

El nivel de estudios y/o los grados académicos alcanzados se detallan a continuación:

Formación Académica	Cursos y/o estudios de especialización	Grado académico (sólo aplica a nivel universitario)		
 a. Primaria completa. 	a. Cursos de	a. Bachiller.		
b. Secundaria completa	capacitación	b. Maestría		
c. Técnico en curso,	menores a 90 horas	c. Doctor.		
incompleto o completo.	lectivas pero mínimo			
d. Título técnico	12 horas.			
e. Universitario en curso,	b. Estudios de			
incompleto o completo.	especialización de			
f. Egresado.	90 a más horas			
g. Bachiller	lectivas.			
h. Título profesional.				
i. Maestría en curso,				
incompleta o completa.				
j. Doctorado en curso,				
incompleto o completo.				



C. Experiencia general:

Entendida como la cantidad total de años de experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, considerando:

- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.
- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

Según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH – Anexo N° 01, se precisa que: "En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales".

D. Experiencia específica:

Entendida como la experiencia que se exige para un puesto, asociada a tres (03) elementos: la función y/o materia del puesto, si debe o no estar asociada al sector público y si se requiere algún nivel específico del puesto, en tal caso, se debe especificar si ésta ha de ser en el sector público o privado. La experiencia específica forma parte de experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.

Oficina de Administración de Personal